

DECRETO ALCALDICIO N° 1474  
 TEMUCO,  
 VISTOS: 06 ABR 2026

1.- El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones posteriores para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5182 de fecha 16 de diciembre de 2025.

2.- El Presupuesto de gastos del municipio para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 250 de fecha 27 de enero 2026, que aprueba el Programa Oficina de Asuntos Religiosos.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

1.- La necesidad de modificar punto N° 7 del Decreto Alcaldicio N°250 de fecha 27 de enero 2026, que aprueba el Programa "Oficina de Asuntos Religiosos", en cuanto a Bienes y Servicios a adquirir, con el objetivo de modificar las funciones de 1 persona.

**DECRETO:**

1.- Modifíquese el punto N° 7 del Decreto Alcaldicio N°250 de fecha 27 de enero de 2026, que aprueba Programa "Oficina de Asuntos Religiosos", de acuerdo al siguiente detalle:

**Donde dice:**

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
Recursos Humanos	1 persona: - Realizar la convocatoria de a lo menos 4 organizaciones religiosas mensuales para reuniones de carácter organizacional, con el fin de dar a conocer la oferta programática el municipio contando con actas de reunión firmadas por los asistentes, que incluirán fecha, lugar, temas tratados y registro de las organizaciones	M\$11.681.-

	<p>participantes, complementadas con evidencia fotográfica del encuentro.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generar al menos 1 reporte mensual sobre el estado de las actividades, procesos pendientes y acciones correctivas del programa.</li> </ul> <p>1 persona:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar al menos 10 reuniones y atenciones mensuales en terreno con Organizaciones religiosas que lo soliciten, con el objetivo de identificar necesidades de atención municipal, efectuar la correspondiente derivación a las distintas oficinas municipales y/o gestionar soluciones a sus requerimientos contribuyendo a la mejora de sus condiciones sociales y comunitarias.</li> <li>- Realizar la actualización trimestral, del catastro de organizaciones sociales religiosas de la comuna de Temuco, con el fin de fortalecer la gestión municipal y facilitar la participación de dichas organizaciones.</li> </ul>	<b>M\$14.846.-</b>
	<b>Activación y movilidad de tejido organizacional religioso de la comuna de Temuco</b>	
<b>Recursos Materiales</b>	Alimentos actividades Municipales. Atención de público	<b>M\$300.-</b>
	<b>Diálogo interreligioso</b>	
<b>Recursos Materiales</b>	Contratación de servicios de Coffe break para diálogo interreligioso	<b>M\$2.000.-</b>
<b>Recursos Materiales</b>	Adquisición de materiales de difusión.	<b>M\$1.000.-</b>
	<b>Colaboración en logística para eventos religiosos masivos.</b>	
<b>Recursos Materiales</b>	Contratación de productora para eventos religiosos masivos	<b>M\$15.000.-</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>M\$ 44.827.-</b>

Debe decir:

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
<b>Recursos Humanos</b>	<p>1 persona:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar la atención de a lo menos 5 personas mensuales pertenecientes a comunidades u organizaciones religiosas que concurran a dependencias</li> </ul>	<b>M\$11.681.-</b>

	<p>municipales, entregando orientación e información respecto de la oferta programática disponible y alternativas para la resolución de sus requerimientos. Asimismo cuando corresponda, realizar la derivación hacia las unidades, programas o instituciones pertinentes, registrando las atenciones efectuadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en a lo menos 4 reuniones mensuales con organizaciones religiosas, estableciendo contacto con sus representantes para acordar fechas, horarios y lugares de encuentro, con el fin de dar a conocer la oferta programática del municipio, contando con actas de reunión firmadas por los asistentes que incluirán fecha, lugar, temas tratados y registro de las organizaciones participantes, complementadas con evidencia fotográfica del encuentro.</li> <li>- Realizar la actualización anual en los meses de junio y Julio del Catastro de Comunidades Religiosas de la comuna de Temuco.</li> </ul> <p>1 persona:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar al menos 10 reuniones y atenciones mensuales en terreno con Organizaciones religiosas que lo soliciten, con el objetivo de identificar necesidades de atención municipal, efectuar la correspondiente derivación a las distintas oficinas municipales y/o gestionar soluciones a sus requerimientos, contribuyendo a la mejora de sus condiciones sociales y comunitarias.</li> <li>- Realizar la actualización trimestral, del catastro de organizaciones sociales religiosas de la comuna de Temuco, con el fin de fortalecer la gestión municipal y facilitar la participación de dichas organizaciones.</li> </ul>	<p><b>M\$14.846.-</b></p>
	<p><b>Activación y movilidad de tejido organizacional religioso de la comuna de Temuco</b></p>	
<b>Recursos Materiales</b>	Alimentos actividades Municipales. Atención de público	<b>M\$300.-</b>
	<p><b>Diálogo interreligioso</b></p>	
<b>Recursos Materiales</b>	Contratación de servicios de Coffe break para diálogo interreligioso	<b>M\$2.000.-</b>
<b>Recursos Materiales</b>	Adquisición de materiales de difusión.	<b>M\$1.000.-</b>

	<b>Colaboración en logística para eventos religiosos masivos.</b>	
<b>Recursos Materiales</b>	Contratación de productora para eventos religiosos masivos	<b>M\$15.000.-</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>M\$ 44.827.-</b>

2.- Manténgase todo lo demás señalado en el Decreto Alcaldicio N° 250 de fecha 27 de enero de 2026, que aprueba el programa Oficina Asuntos Religiosos para el año 2026.

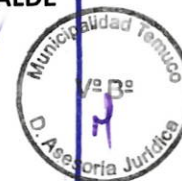
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



MTM/JBE/MCZ/JCL/CMV/jfp

Distribución:

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Gestión de Personas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes

